



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOPAN, JALISCO
2012-2015

SINDICATURA
Oficio: 0500-A/441/2014
SE INFORMA

Mtra. Sendy Lucía Murillo Vargas
Directora de Transparencia y Acceso a la Información
Presente.

En atención al oficio 03056/2014/400-SA de fecha 03 de junio del año en curso, recibido en esta Sindicatura el 04 de junio siguiente bajo el folio 009134, mediante el cual solicita información de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa Concluidos en el mes de mayo del corriente; se le hace saber que en el mes de mayo del presente año, se concluyeron 7 procedimientos de Responsabilidad Administrativa, sin embargo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en su artículo 69, señala lo siguiente:

"...Artículo 69. Los órganos de control disciplinario tendrán un libro de gobierno anual donde se registrarán las quejas y denuncias contra servidores públicos; en éste se asentarán:

- I. El nombre del denunciante;*
- II. El número de expediente asignado;*
- III. El nombre, puesto y lugar de asignación dentro de la entidad pública del servidor público denunciado;*
- IV. La fecha de la denuncia;*
- V. Los hechos y circunstancias que se denuncian; y*
- VI. El nombre del servidor público del órgano de control disciplinario, que tendrá bajo resguardo el expediente como responsable de su instrucción.*

La información contenida en el libro anterior es considerada como reservada en términos de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La actualización y resguardo del libro será responsabilidad del superior jerárquico o del encargado del órgano de control disciplinario respectivo..."

Por ende, es de manifestarse que existe una contradicción entre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios con la referida Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes, así como para no incurrir en responsabilidad alguna.

Atentamente

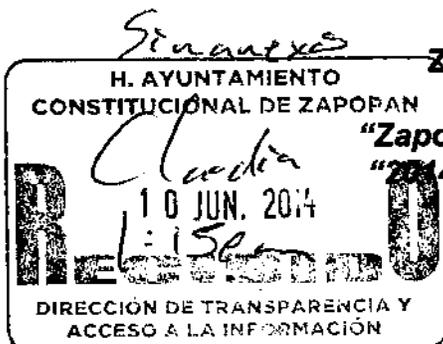
Zapopan, Jalisco, a 09 de Junio de 2014

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación

de la Constitución de Apatzingán"



Lic. Ernesto González Maragud
Director Jurídico Contencioso



DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTENCIOSA

[Firma manuscrita]